

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer lo pertinente.
Bucaramanga, 6 de mayo de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres (3) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

En providencia del 25 de abril de esta anualidad, se ordenó la práctica de la prueba de ADN la cual estaba programada para el día 10 de mayo de 2022 en el Laboratorio de Genética UIS.

No obstante, el abogado de la parte demandante allegó memorial el día de la prueba en donde manifestó que el señor CRISTIAN ANDRES HERRERA MEJIA le fue imposible cumplir la cita agendada por el laboratorio en mención debido al conflicto armado que se está presentando en el municipio de San Pablo Bolívar, lugar de su residencia.

Es por lo anterior que solicita agendar una nueva fecha para la práctica de la prueba genética.

En consecuencia, se **EXHORTA** al Dr. Salomón Pardo, abogado de la parte demandante para que allegue la época en la que el señor CRISTIAN ANDRES HERRERA MEJIA pueda asistir a la toma de muestras. Una vez este Despacho cuente con esa información se **ORDENA OFICIAR** nuevamente a este laboratorio para que informe la fecha de turno, esto es día y hora de la toma de muestra de ADN a los señores CRISTIAN ANDRÉS HERRERA MEJÍA (demandante), el niño SANTIAGO ANDRES HERRERA PACHECO y su progenitora MARISOL PACHECO NORIEGA (demandada). Una vez allegada la información al Despacho, será puesta en conocimiento de las partes. Líbrese oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e363fcddd4c9897b069bcb609ca76b6a876b4ef29f096ddcde52717c42a489c**

Documento generado en 03/06/2022 04:12:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**